



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 5

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 40/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Gil Lorenzo, frente a 508 Servicios Generales, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Account Control IUS & Aequitas Administradores Concursales SLP, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución número 46/2020:

AUTO

En Madrid a 13 de marzo de 2020.

Parte dispositiva

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada 508 Servicios Generales, S.L., en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2503-0000-64-0040-20 y para pagos en ventanilla 2503-0000-64-0040-20.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña Ángela Mostajo Veiga.-La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 508 Servicios Generales, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de mayo de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana.

N.º1.-2016